

ORDENANZA Nro. 2.506
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro.-
 ' E

Declárase de Propiedad Municipal, de acuerdo a las di

 E
E
 E
 E
disposiciones contenidas en los Artículos 2342 y 2344 del

 E
E
 E
 E
Código Civil y Leyes Provinciales Nros. 43/1905 y

 E
E
 E
 E
145/1912, el lote cuya nomenclatura catastral, es la

 E
E
 E
 E
siguiente: Circunscripción I- Sección G (ex-"E") -

 E
E
 E
 E
Manzana 473 - Lote "1" Parte, ubicado en el Barrio Alu

 E
E
 E
 E
nai de nuestra ciudad.-

 E

Ⓔ
Ⓢ

ARTICULO 2do.-

Ⓔ

El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar el

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

correspondiente plano de división de acuerdo al cro

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

quis, que como anexo forma parte de la presente Orde

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

nanza; que obra a fs. 9 del Expediente No. 2511-D.E.-

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

94.-

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

ARTICULO 3ro.-

Ⓔ

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

transferir en calidad de donación al Obispado de La

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

Rioja, el inmueble referenciado, el cual será destinado

Ⓔ

Ⓔ
Ⓢ

a la construcción de un Templo Religioso.-

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ

ARTICULO 4to.-

Ⓔ

Establase, cese un plazo de dos años para la iniciación de

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

la obra, caso contrario se producirá la revocación de

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

la donación y el inmueble volverá a propiedad municipal.

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

Este plazo podrá excepcionalmente prorrogarse por

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

un período igual de tiempo, por razones de fuerza mayor

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

o caso fortuito debidamente justificado.-

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

ARTICULO 5to.-

Ⓔ

Por Escritura Municipal, se procederá a confeccionar

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

la respectiva Escritura Traslativa de Dominio del inmueble

Ⓔ

Ⓔ
Ⓔ

que se trata, a favor del Obispado de La Rioja

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
en los términos establecidos en esta Ordenanza.-

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
ARTICULO 6to.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro
Ofi

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
cial Municipal y archívese.-

↑ = j3
Ⓢ

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
Dada en la Sala

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre de mil

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por

Ⓔ
Ⓔ
Ⓢ
el Departamento Ejecutivo.-

.lm 0,00

